



DIAGNÓSTICO

SINALOA

OCTUBRE 2017



Directorio

EQUIPO

Ricardo G. Jenny del Rincón

COORDINADOR GENERAL

Juan Manuel Espinoza Verdugo

DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL

Jorge Guzmán Morales

Miriam Bueno Zepeda

ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Paola Escobar Palos

ÁREA DE COMUNICACIÓN

Liliana Corrales Beltrán

DIRECCIÓN GENERAL



CONSEJEROS CIUDADANOS

Jorge Arao Toyohara

José Jorge Calderón Sainz

Luisa Manuela Cárdenas Ochoa

Alejandro Gastélum Carlón

Reginel Gaxiola Armenta

José de Jesús González Sánchez

Javier Llausás Magaña

Ana Isabel Meraz Espinoza

Mirna Cynthia Medina Cárdenas

Ambrocio Mojardín Heráldez

Jesús del Muro Leiva

Alicia María Sánchez Arellano

Marte Vega Román



CONTENIDO

I	PANORAMA	5
II	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS	6
	1. Violencia familiar	6
	2. Robo de vehículo	8
	3. Homicidio doloso	10
	4. Femicidio	12
	5. Lesiones dolosas	14
	6. Robo a negocio	16
	7. Robo a casa	18
	8. Violación	20
	9. Extorsión	22
	10. Secuestro	24
III	PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	26
IV	COMPARATIVO ENTRE LLAMADAS AL 911 Y DENUNCIAS PRESENTADAS	27
V	PROGRAMA DE REGISTRO Y DONACIÓN VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	28
VI	TEMA DEL MES	30
	1. Femicidio	
VII	PROSPECTIVA	34
VIII	CONSIDERACIONES	35
IX	REFERENCIAS	36



I. PANORAMA

Durante octubre uno de los principales temas en medios de comunicación y ciudadanos fue el feminicidio, derivado de los índices el Congreso del Estado de Sinaloa citó a comparecer a la Directora del Instituto Sinaloense de Mujeres (ISMUJER), Aracely Tirado Sandoval y al Fiscal General del Estado de Sinaloa, Juan José Ríos Estavillo, quienes expusieron las estrategias, avances sobre algunos casos y la situación en general.

El asesinato por razones de género es relevante en términos sociales, administración de justicia y académicos. En este contexto, los días 24 y 25 de octubre se realizaron conferencias en la ciudad de Culiacán impartidas por Rodolfo Manuel Domínguez Márquez, miembro del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y a cargo del caso “Mariana Lima Buendía”, asesinada en Chimalhuacán, Estado de México.

El caso “Mariana Lima” se convirtió en una sentencia paradigmática en el contexto internacional y nacional al ser el primero analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la cual se ordenó a las autoridades de la Fiscalía General del Estado de México y ser parámetro nacional para realizar las indagatorias bajo el tipo penal de feminicidio (no suicidio como se estableció al inicio de la investigación), con la obligación de observar instrumentos, protocolos y jurisprudencia internacionales aplicables.

Bajo dicho contexto, durante los últimos días del mes de octubre, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa dio a conocer la localización de restos óseos de una niña que hasta ese momento se encontraba desaparecida, señalando que la investigación se realizaría como feminicidio, lo cual ha motivado también la condena social sobre el hecho tanto de los organismos de defensa de los derechos de la infancia, de la sociedad en general y medios de comunicación internacionales¹.

Sobre el tema la Coordinación General del CESP de manera coordinada con otros organismos ciudadanos y de la iniciativa privada, han realizado la presentación de paneles relacionados con: violencia familiar, homicidio y feminicidio, contando con expertos en dichas líneas de investigación, sobre los cuales los asistentes han expresado su beneplácito, pero han criticado de manera reiterada la falta de presencia de las autoridades en la materia.

¹ El País, “*El feminicidio de una niña de 5 años conmociona México*”, Internacional, Violencia en México, España, Diario El País, 30 de octubre de 2017, en: https://elpais.com/internacional/2017/10/29/mexico/1509308604_303844.html

II. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE DELITOS

1. VIOLENCIA FAMILIAR



Tabla 1

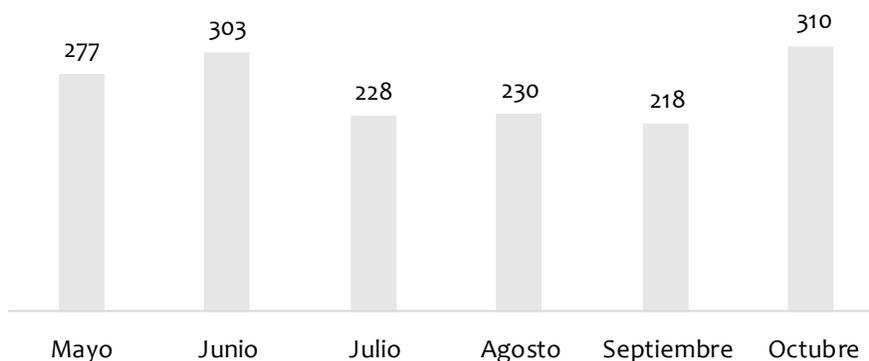
Violencia familiar			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	310	10.45
	Septiembre 2017	218	7.34
	Octubre 2016	217	7.31
	Total	2,249	75.81

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

La violencia familiar en octubre tiene 310 sucesos ello representa el número más alto en un mes en los últimos 8 años contemplados en los registros de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en comparación con los 218 de septiembre se contabilizan 92 más y el 42.20 % de diferencia al alza. Al comparar con el mismo mes de 2016 que presentó 217 se registran 93 por arriba en el presente año con un 42.85 % entre ambos.

Gráfica No 1

Violencia familiar
Tendencia
Octubre 2017

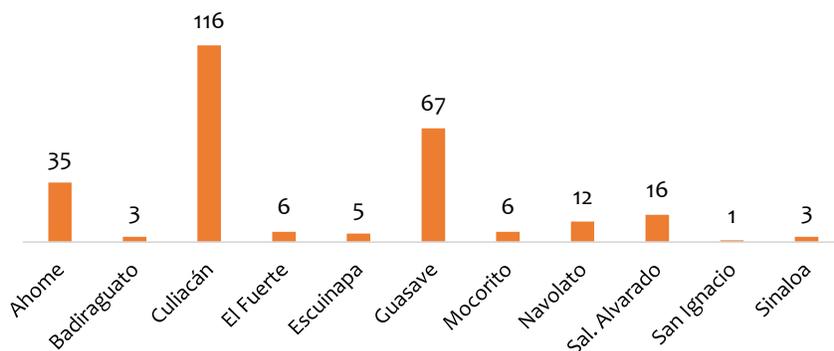


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

La tendencia manifiesta un incremento entre octubre con 310 y septiembre con 218, con 92 sucesos más y un 42.20 %. Por otro lado, debe destacarse que octubre es el mes con los mayores reportes en lo que va del 2017, superando al mes de junio del presente año que era la referencia más alta. Dicho incremento puede tener una lectura positiva en términos de una mayor denuncia ciudadana, que a su vez obliga a la autoridad a poner mayor atención al tema.

Gráfica No 2

Violencia familiar
Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre los municipios que presentaron más denuncias son: Culiacán con 116, Guasave con 67, Ahome con 35 y Salvador Alvarado con 16. De estos las tasas mayores se ubican en: Guasave con el 22.68, Salvador Alvarado con 19.72, Mocorito con 13.23 y Culiacán 12.81, todos por cada 100 mil habitantes.

Tabla 2

Violencia familiar			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	35	7.79
	Septiembre 2017	37	8.90
	Octubre 2016	10	2.22

Tabla 3

Violencia familiar			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	116	12.81
	Septiembre 2017	74	8.28
	Octubre 2016	97	10.71

Tabla 4

Violencia familiar			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	37	7.36
	Septiembre 2017	45	8.95
	Octubre 2016	42	8.35

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

2. ROBO DE VEHÍCULO



Tabla 5

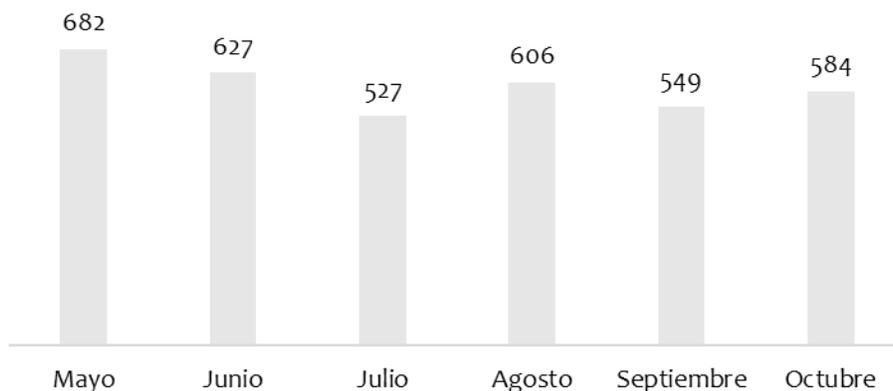
Robo de vehículo			
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	Octubre 2017	584	19.68
	Septiembre 2017	549	18.50
	Octubre 2016	495	16.68
	Total	6,055	204.12

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En el mes de octubre se cuentan 584 robos de vehículos, mientras en septiembre se registraron 549, con una diferencia de 35 casos, este hecho visualiza un 6.37 % por arriba y una tasa del 19.68 por cada 100 mil habitantes. En cuanto al contraste con octubre de 2016 con 495 eventos, se tiene una diferencia en el mes par del presente año de 89 y un 17.97 % de incremento.

Gráfica No 3

Robo de vehículo
Tendencia
Octubre 2017

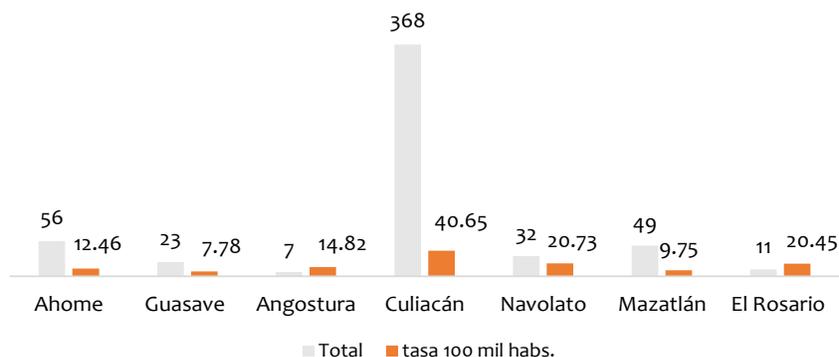


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

La tendencia del delito ha tenido variantes, pero con un alto número de denuncias, de mayo a julio se observó a la baja, la cual ha cambiado en los meses subsecuentes. De acuerdo a los datos de la FGES entre los meses de septiembre y octubre se presenta un incremento de 35 denuncias que significan el 6.37 %.

Gráfica No 4

Robo de vehículo
Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre los municipios con mayores denuncias fueron: Culiacán con 368, Ahome con 56, Mazatlán con 49 y Navolato con 32. Las tasas más altas se ubicaron en: Culiacán con 40.65, Navolato con 20.73 y El Rosario con 20.45, todos por cada 100 mil habitantes.

Tabla 6

Robo de vehículo			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	56	12.46
	Septiembre 2017	47	10.46
	Octubre 2016	34	7.56

Tabla 7

Robo de vehículo			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	368	40.65
	Septiembre 2017	358	39.54
	Octubre 2016	286	31.59

Tabla 8

Robo de vehículo			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	48	9.55
	Septiembre 2017	60	11.93
	Octubre 2016	82	16.31

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

3. HOMICIDIO DOLOSO



Tabla 9

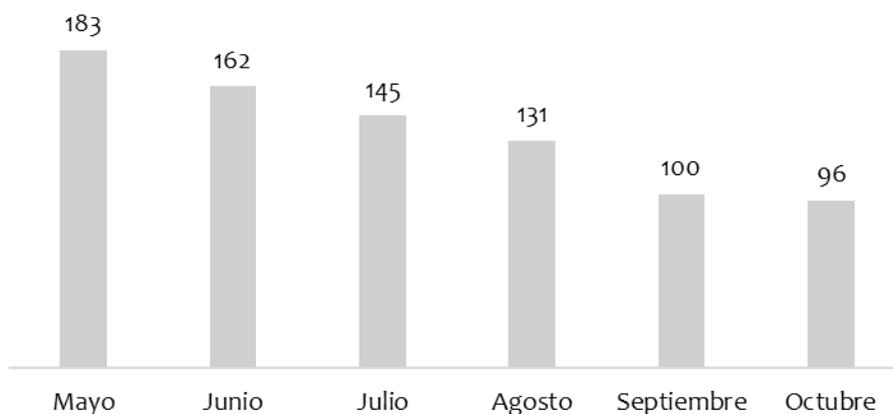
Homicidios dolosos			
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	96	3.23
	Septiembre 2017	100	3.37
	Octubre 2016	100	3.37
	Total	1,351	45.54

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

Hasta octubre se contabilizan 1,351 homicidios, con una tasa del 45.54, en el mismo periodo (enero-octubre) de 2016 se registraron 953, ello representa un incremento del 41.76 %. Debe considerarse que respecto a la cifra total alcanzada el año anterior (enero-diciembre) de 1,161 la entidad tiene en este momento 190 sucesos por arriba. En relación a los eventos del 2017, entre octubre con 96 y septiembre con 100 se tiene una diferencia mínima de 4 hechos, situación similar entre los meses pares de octubre de 2017 y 2016.

Gráfica No 5

Tendencia
Homicidio doloso
Octubre 2017

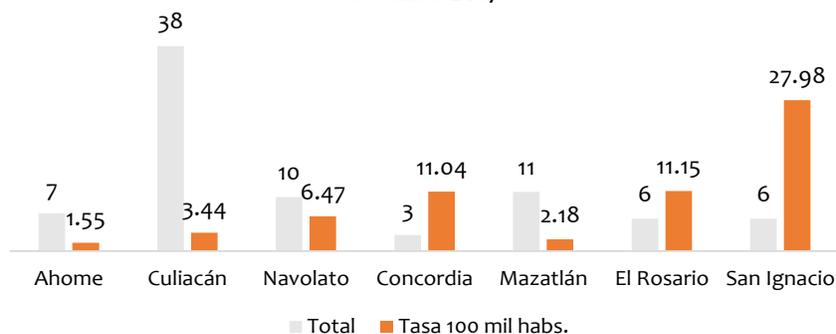


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El homicidio doloso continúa por 5° mes consecutivo a la baja, con el mes de mayo como referencia con 183 hechos, disminuyendo con 162 en junio, 145 en julio, 131 en agosto, 100 en septiembre y 96 en octubre este último mes la menor cifra en el presente año con una tasa de 3.37 por cada 100 mil habitantes.

Gráfica No 6

Homicidio doloso
Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre con datos de la FGES señalan que el mayor número de denuncias se encontró en los municipios de: Culiacán con 38, Mazatlán con 11, Navolato con 10 y Ahome con 7. Las tasas más altas por cada 100 mil habitantes están en: San Ignacio con 27.98, El Rosario con 11.15 y Concordia con 11.04.

Tabla 10

Homicidio doloso			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	7	1.55
	Septiembre 2017	18	4.00
	Octubre 2016	3	0.66

Tabla 11

Homicidio doloso			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	38	3.44
	Septiembre 2017	47	5.19
	Octubre 2016	33	3.64

Tabla 12

Homicidio doloso			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	11	2.18
	Septiembre 2017	7	1.39
	Octubre 2016	17	3.38

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

4. FEMINICIDIO



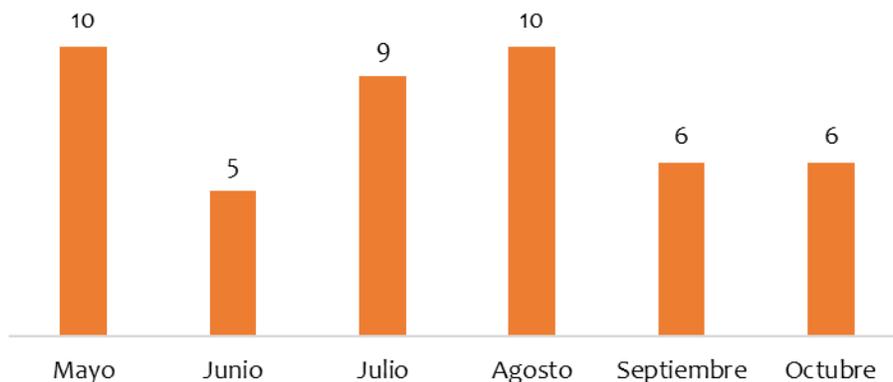
Tabla 13

Feminicidio			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	6	0.20
	Septiembre 2017	6	0.20
	Octubre 2016	11	0.37
	Total	71	2.39

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El feminicidio tiene el mismo registro entre octubre y septiembre con 6 denuncias. Al analizar octubre de 2016 con 11 y su contraste del presente año se observa una diferencia a la baja del -45.45 %. Hasta octubre se contabilizan 71 casos, en el mismo periodo de 2016 (enero-octubre) se registraron 35 hechos con un incremento de 102.85 %.

Gráfica No 7
 Feminicidio
 Tendencia
 Octubre 2017

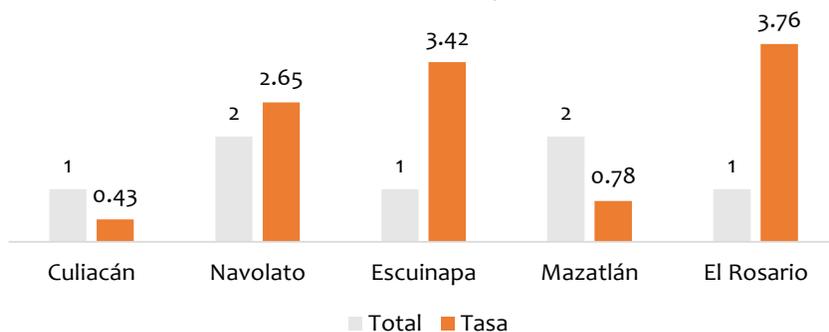


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de feminicidio observa una disminución en los meses de octubre y septiembre con 6 casos en comparación con agosto con 10, estos son 4 eventos menos y una diferencia a la baja del -40 %. En los últimos cinco meses se han presentado 10 casos en mayo y agosto, hasta sus cifras más bajas en junio con 5, mientras septiembre y octubre con 6.

Gráfica No 8

Feminicidio / Octubre 2017
Municipios con mayor número de denuncias y sus tasas sobre 100 mil mujeres



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre los municipios con más carpetas de investigación ante la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, son Navolato y Mazatlán con 2 cada uno; Culiacán, Escuinapa y El Rosario todos con 1; las tasas mayores se ubican en El Rosario con 3.76, Escuinapa con 3.42 y Navolato con 2.65 por cada 100 mil mujeres.

Tabla 14

Feminicidio			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 230,862 mujeres	Octubre 2017	0	0
	Septiembre 2017	1	0.22
	Octubre 2016	1	0.22

Tabla 15

Feminicidio			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 464,361 mujeres	Octubre 2017	1	0.11
	Septiembre 2017	3	0.33
	Octubre 2016	5	0.55

Tabla 16

Feminicidio			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 255,119 mujeres	Octubre 2017	2	0.39
	Septiembre 2017	1	0.19
	Octubre 2016	3	0.59

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

5. LESIONES DOLOSAS



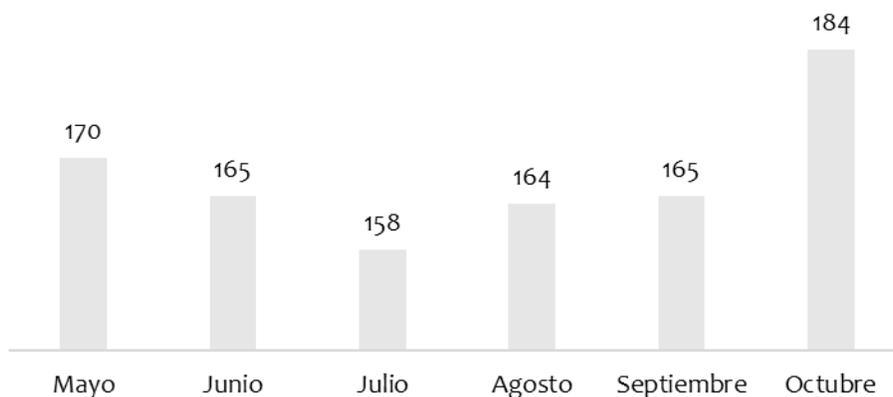
Tabla 17

Lesiones			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	184	6.20
	Septiembre 2017	165	5.56
	Octubre 2016	135	4.55
	Total	1,476	49.75

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de lesiones dolosas presenta 184 denuncias en octubre y una tasa del 6.20 por cada 100 mil habitantes; sobre las 165 de septiembre, se incrementa en 19 casos con un 11.51 %. Respecto a octubre de 2016, la diferencia es mayor con 49 y un incremento del 36.29 %.

Gráfica No 9
 Lesiones
 Tendencia
 Octubre 2017

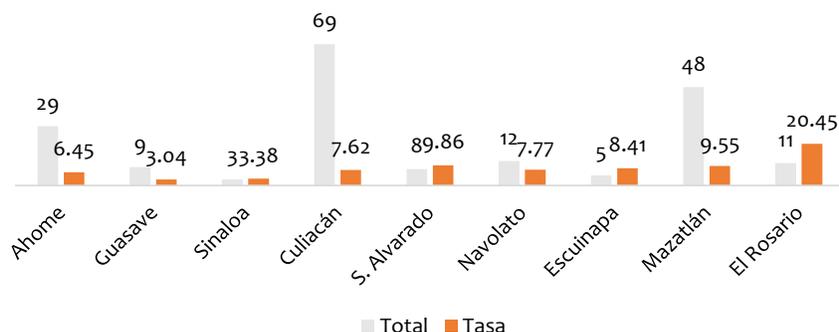


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de lesiones refleja una tendencia en incremento en los últimos tres meses al tomar como referencia a julio con 158 hechos; mientras en octubre del presente año se registran 184, con 26 más y una diferencia del 16.45 %. Cabe señalar, que el mes de octubre de 2017 es en el cual se han presentado el mayor número de denuncias en el presente año.

Gráfica No 10

Lesiones dolosas / Octubre de 2017
Municipios con mayor número de denuncias y sus tasas por cada 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre datos de la FGES indican que los municipios con más denuncias son: Culiacán con 69, Mazatlán con 48, Ahome con 29 y Navolato con 12. Las tasas más altas se encuentran en: El Rosario con 20.45, Salvador Alvarado con 9.86, Escuinapa con 8.41, Navolato con 7.77 y Culiacán con 7.62 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 18

Lesiones			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	29	6.23
	Septiembre 2017	6	1.33
	Octubre 2016	9	2.00

Tabla 19

Lesiones			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	69	7.40
	Septiembre 2017	58	6.40
	Octubre 2016	68	7.51

Tabla 20

Lesiones			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	48	9.15
	Septiembre 2017	65	12.93
	Octubre 2016	23	4.57

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

6. ROBO A NEGOCIO



Tabla 21

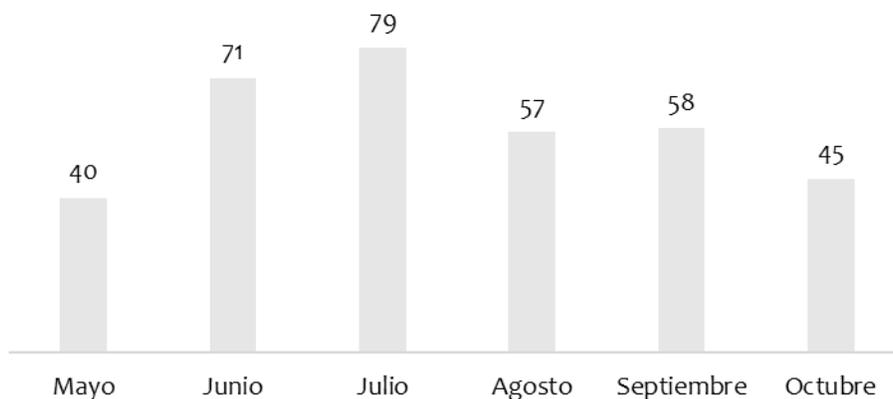
Robo a negocios			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	45	1.51
	Septiembre 2017	58	1.95
	Octubre 2016	82	2.76
	Total	651	21.94

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El robo a negocios con 45 denuncias en octubre disminuye 13 hechos respecto a los 58 hechos de septiembre, reflejando una diferencia a la baja del -22.41 %. Contra los 82 incidentes del mismo mes de 2016, tiene un decrecimiento de 37 sucesos y a la baja en -45.12 %.

Gráfica No 11

Robo a negocios
Tendencia
Octubre 2017

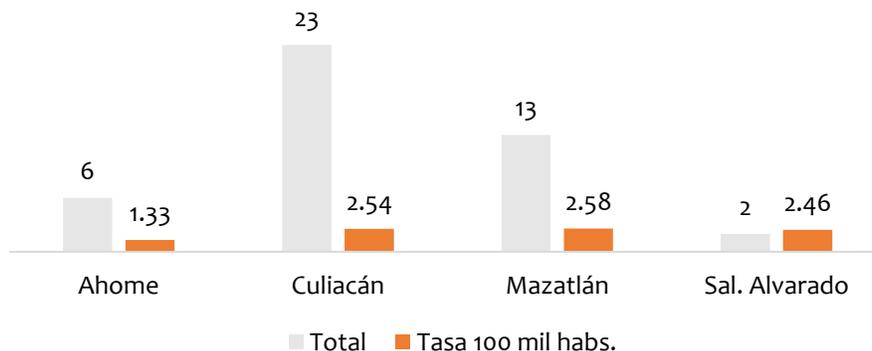


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a negocios disminuye entre el mes de septiembre con 58 casos y octubre con 45, representa un menos -22.41 %. Respecto al punto más alto que se dio en febrero con 113 hechos la diferencia a la baja es de -60.17 %. Por otro lado el promedio mensual ofrece 65.1 casos respecto a los 651 totales.

Gráfica No 12

Robo a negocio / Octubre 2017
Municipios con más denuncias y sus tasas por cada 100 mil habitantes



Fuente: Elaborado por la Coordinación General del CESP en base a datos del Semáforo Delictivo Sinaloa

En octubre con datos de la FGES señalan que los municipios con mayor número de denuncias son: Culiacán con 23, Mazatlán con 13 y Ahome con 6. En ese sentido, las tasas más altas por cada 100 mil habitantes se encuentran en: Mazatlán con 2.58, Culiacán con 2.54 y Salvador Alvarado con 2.46.

Tabla 22

Robo a negocios			
Ahome Población: 449,215 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	6	1.33
	Septiembre 2017	7	1.55
	Octubre 2016	1	0.22

Tabla 23

Robo a negocios			
Culiacán Población: 905,265 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	23	2.54
	Septiembre 2017	49	5.08
	Octubre 2016	67	7.40

Tabla 24

Robo a negocios			
Mazatlán Población: 502,547 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	13	2.58
	Septiembre 2017	2	0.39
	Octubre 2016	9	1.79

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

7. ROBO A CASA



Tabla 25

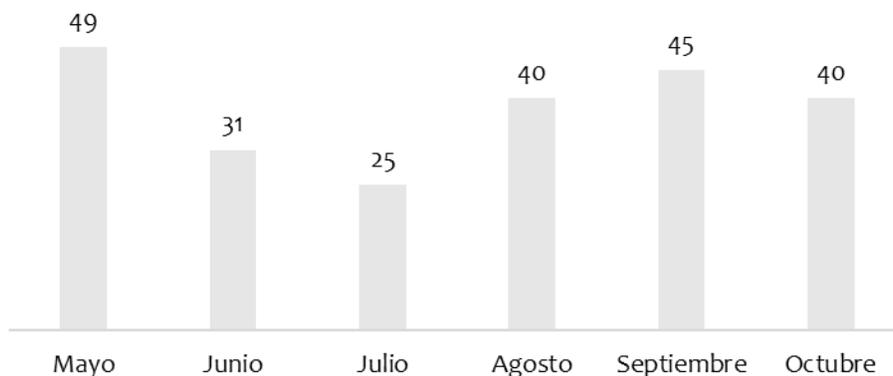
Robo a casas			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	40	1.34
	Septiembre 2017	45	1.51
	Octubre 2016	36	1.21
	Total	364	12.27

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

El delito de robo a casas detiene la tendencia al alza que presentó en los últimos 2 meses, con las 40 denuncias de octubre, disminuye 5 en comparación con las 45 de septiembre, con una diferencia del menos 11.11 %. Respecto a su mes par de 2016 con 36 casos tiene el mismo 11.11 % pero con un comportamiento de incremento.

Gráfica No 13

Robo a casas
Tendencia
Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El robo a casas observa una tendencia similar entre los meses de agosto, septiembre y octubre, con 40, 45 y 40 denuncias cada uno. Estos números se encuentran muy cercanos al mes más alto registrado en este año con 49 sucesos en mayo.

Gráfica No 14

Robo a casas
Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre los municipios con más denuncias son: Mazatlán con 27 sucesos. Se incluyen en la gráfica a los municipios de Ahome y Culiacán con 6 y 3, respectivamente por ser los de mayor población en el estado. Mazatlán tiene una tasa de 5.37, Ahome de 1.33 y Culiacán de 0.33 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 26

Robo a casas			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	6	1.33
	Septiembre 2017	8	1.78
	Octubre 2016	6	1.33

Tabla 27

Robo a casas			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	3	0.33
	Septiembre 2017	5	0.55
	Octubre 2016	8	0.88

Tabla 28

Robo a casas			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	27	5.37
	Septiembre 2017	28	5.57
	Octubre 2016	19	3.78

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

8. VIOLACIÓN



Tabla 29
Violación

Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil habs.
	Octubre 2017	16	0.53
	Septiembre 2017	11	0.37
	Octubre 2016	16	0.53
	Total	131	4.41

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre se registran 16 hechos, 5 más sobre las 11 de septiembre, que representa el 45.45 % de incremento. Mientras respecto al mismo mes (octubre) de 2016 se contabilizan el mismo número de eventos.

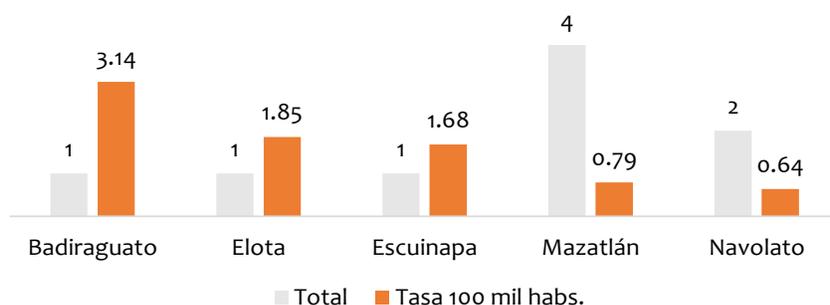


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Durante el mes de octubre se observa un incremento de 7 casos denunciados respecto al mes de septiembre, esto significa un incremento del 45.45 %. Con ello el mes en análisis se ubicó a 2 eventos del más alto de 18 considerado en julio del presente año.

Gráfica No 16

Violación / Octubre 2017
Municipios con más denuncias y sus tasas por cada 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

En octubre se colocan siguientes 5 municipios con mayor número de denuncias y tasas ante la FGES: Badiraguato, Elota y Escuinapa con 1, Mazatlán con 4 y Navolato con 2. Los cuales presentan tasas de: 3.14, 1.85, 1.68, 0.79 y 1.29 respectivamente por cada 100 mil habitantes.

Tabla 30

Violación			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	2	0.44
	Septiembre 2017	0	0
	Octubre 2016	5	1.11

Tabla 31

Violación			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	5	0.55
	Septiembre 2017	4	0.44
	Octubre 2016	2	0.22

Tabla 32

Violación			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	4	0.79
	Septiembre 2017	3	0.59
	Octubre 2016	5	0.99

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

9. EXTORSIÓN



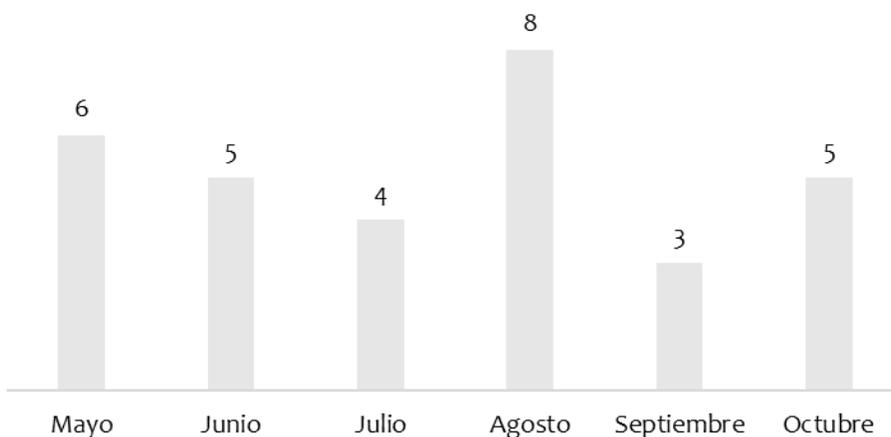
Tabla 33

Extorsión			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	5	0.16
	Septiembre 2017	3	0.10
	Octubre 2016	4	0.13
	Total	47	1.58

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

La extorsión es otro de los delitos de menor denuncia en la entidad, en octubre se presentaron 5, que resultan en 2 más sobre septiembre con 3, con un porcentaje mayor del 66.66 %. Mientras en su mes par de 2016 con los 4 registros la diferencia es mínima y representa el 25 %.

Gráfica No 17
 Extorsión
 Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

La tendencia sobre las denuncias en este delito si bien tiene un incremento en el mes de octubre con 5 en relación con septiembre que contabiliza 3, de 2 casos y un 66.66 % al alza, se mantienen sin superar la mayor cifra del presente año registrada en agosto con 8.

Gráfica No 18

Extorsión / Octubre 2017
Municipio con más denuncias y sus tasas por cada 100 mil habitantes



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

De acuerdo a información de la FGES, el municipio con mayor número de denuncias en octubre es Mazatlán con 4 denuncias, mientras Culiacán se registró 1. Con tasas de 0.79 y 0.11 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 34

Extorsión			
Ahome Población: 449,215 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	0	0
	Septiembre 2017	1	0.22
	Octubre 2016	0	0

Tabla 35

Extorsión			
Culiacán Población: 905,265 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	1	0.11
	Septiembre 2017	1	0.11
	Octubre 2016	2	0.22

Tabla 36

Extorsión			
Mazatlán Población: 502,547 habitantes	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
	Octubre 2017	4	0.79
	Septiembre 2017	0	0
	Octubre 2016	1	0.19

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

10. SECUESTRO



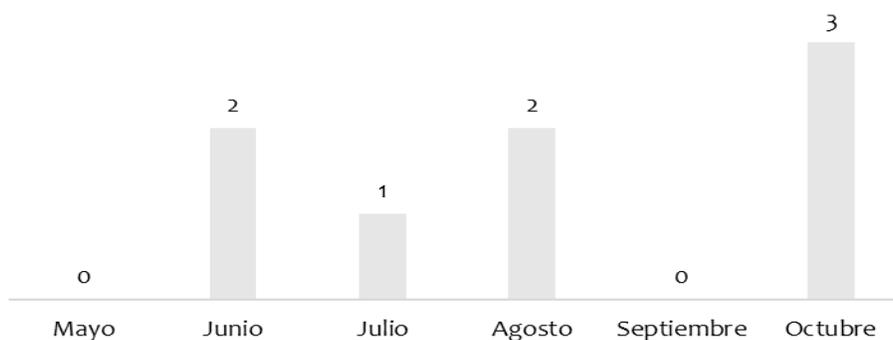
Tabla 37

Secuestro			
	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Sinaloa Población: 2'966,321 habitantes	Octubre 2017	3	0.10
	Septiembre 2017	0	0
	Octubre 2016	1	0.03
	Total	11	0.37

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI

Debido a la baja incidencia, el secuestro en el mes de octubre con 3 hechos, tiene un incremento en relación a septiembre en donde no se presentó ninguno del 300 % y una tasa del 0.10 por cada 100 mil habitantes. Hasta octubre se tiene un registro total de 11 eventos, en comparación al mismo lapso (enero-octubre) de 2016 con 12, la diferencia es del 8.33 %.

Gráfica No 19
 Secuestro
 Tendencia
 Octubre 2017

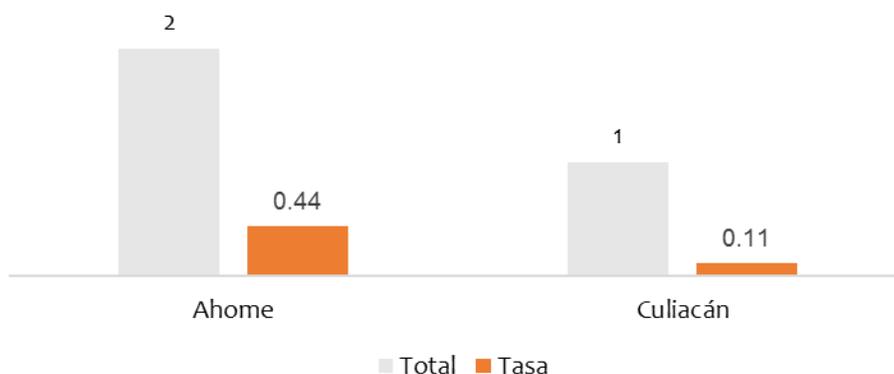


Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

El delito de secuestro ha mantenido promedios similares en los meses de junio, agosto y octubre. A pesar de la baja incidencia en comparación a otras entidades como: Estado de México que en el periodo enero-octubre totaliza 132 eventos, o Veracruz con 133, mientras en Sinaloa con los 11 hechos acumulados en 2017 registra una diferencia significativa. Octubre con 3 casos es el mes con el mayor registro en el presente año, cifra que no se presentaba desde febrero de 2015, mientras en 2014 se contabilizaron 4 meses con el mismo número (3) en: febrero, mayo, septiembre y diciembre.

Gráfica No 20

Secuestro
 Número y tasa por cada 100 mil hab.
 Octubre 2017



Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa

En octubre los municipios con más denuncias presentadas ante la FGES fueron: Ahome y Culiacán con 2 y 1, y tasas de 0.44 y 0.11, respectivamente.

Tabla 38

Secuestro			
Ahome	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 449,215 habitantes	Octubre 2017	2	0.44
	Septiembre 2017	0	0
	Octubre 2016	0	0

Tabla 39

Secuestro			
Culiacán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 905,265 habitantes	Octubre 2017	1	0.11
	Septiembre 2017	0	0
	Octubre 2016		

Tabla 40

Secuestro			
Mazatlán	Mes y año	Total	Tasa 100 mil hab.
Población: 502,547 habitantes	Octubre 2017	0	0
	Septiembre 2017	0	
	Octubre 2016	0	

Fuente: Fiscalía General del Estado de Sinaloa sobre población del censo 2015 del INEGI



III. PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La incidencia delictiva total de octubre de 2017 resultó en 2,142 hechos denunciados, 220 hechos más que el mes anterior se registraron ante el ministerio público (fuero común).

Encontrando la mayor incidencia en los delitos de: robo de vehículos con 573, lesiones con 225, delitos patrimoniales con 208 y homicidio doloso con 87.

Lesiones sigue siendo el segundo delito con más incidencia en el estado.

Con respecto al mes anterior (septiembre) aumentaron los delitos de robo de vehículo, lesiones, homicidio culposo, secuestro, violación, robo a bancos, despojo y delitos patrimoniales; disminuyeron los delitos de robo a casa, robo de negocios y homicidio doloso, mientras que abigeato se mantuvo igual.

Un aspecto negativo en este mes fue el incremento del delito de robo de vehículos. De septiembre a octubre de 2017 observamos un aumento de 5.33 %. Mientras que comparado con octubre del año pasado se presenta un incremento del 15.75 %. En promedio se robaron 18 vehículos al día.

En el apartado de Carpetas de Investigación, octubre tiene un total de: 1,730 en trámite, 1,982 iniciadas, 162 incompetencias, 47 consignadas y 211 en reserva.

En cuanto a los mandamientos judiciales, en el mes de análisis se tienen: 85 por aprehensiones ordenadas, 112 aprehensiones ejecutadas, 44 por ejecutar, 66 prescritas y 23 órdenes de reaprehensión.

En administración de justicia en octubre registra: 30 procesos, 39 autos de formal prisión, 146 sentencias totales, de las cuales 133 son condenatorias y 13 absolutorias.



IV. COMPARATIVO ENTRE LLAMADAS AL 911 Y DENUNCIAS PRESENTADAS

Tabla 41

Llamadas 911	Denuncias ante la Fiscalía General del Estado	DIFERENCIA
Homicidio		18.75 %
78	96	
Robo de vehículo		44.52 %
844	584	
Robo a casa habitación		300 %
160	40	
Robo a comercio		1,324 %
641	45	
Violencia familiar		371.61 %
1,462	310	

Fuente: Fiscalía General del Estado y Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Las diferencias significativas entre las llamadas al 911 y las denuncias presentadas ante la Fiscalía General del Estado se ubican en los delitos de robo a comercio con 1,324 %, el robo a casa-habitación con 300 % y la violencia familiar con 371.61 %, los primeros dos delitos patrimoniales, mientras el segundo es tema de atención de la Coordinación General ante las implicaciones y la posibilidad que sobre dichos supuestos de agresiones puedan derivar otros delitos.

Por otro lado, los reportes y denuncias en los delitos considerados por la doctrina de alto impacto como el homicidio y el robo de vehículo (en ambos con factores como el uso de armas de fuego), tienen menores diferencias con 18.75 % y 44.52 %²

² En las operaciones el resultado se obtiene del comparativo que se realiza sobre el total que resulta de la resta entre ambos factores tomando como denominador las denuncias realizadas ante la Fiscalía General del Estado.

V. PROGRAMA DE REGISTRO Y DONACIÓN VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

El programa de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego y Explosivos (PDRVAFE) presenta los siguientes resultados al término de la campaña, la cual se implementó del 30 de enero al 27 de octubre de 2017 en los 18 municipios del estado de Sinaloa:

Tabla 42

MUNICIPIOS	ARMAS PERMITIDAS	ARMAS EXCLUSIVAS	GRANADAS Y EXPLOSIVOS	ARMAS DONADAS	REGISTROS	EQ. CÓMPUTO
Mazatlán	58	43	123	224	120	23
Culiacán	44	21	122	187	42	42
Navolato	2	2	47	51	5	10
Elota	6	0	34	40	58	7
Badiraguato	4	12	20	36	48	10
San Ignacio	7	1	0	8	4	1
Sinaloa	30	43	8	81	0	15
Concordia	2	10	24	36	77	9
Choix	16	28	0	44	55	9
Rosario	7	4	6	17	53	3
Sal. Alvarado	13	13	18	44	59	5
Escuinapa	1	2	9	12	99	2
El Fuerte	25	33	12	70	36	15
Cosalá	6	5	21	32	64	5
Angostura	6	10	2	18	17	10
Mocorito	5	7	10	22	23	12
Ahome	59	24	16	99	8	15
Guasave	8	9	8	25	0	7
Totales	299	267	480	1,046	768	200

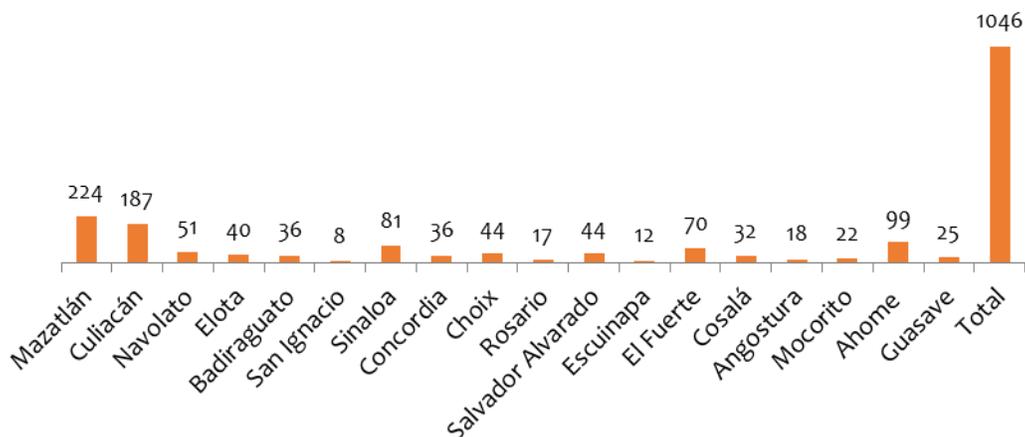
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

El PDRVAFE obtuvo: en el segmento de armas donadas un total de 1,046, de las cuales 299 son permitidas, 267 exclusivas del uso de las Fuerzas Armadas y 480 granadas o explosivos. Por otro lado, se contabilizan un total de 768 registros y fueron entregadas durante el programa 200 equipos de cómputo.

En relación con los resultados por municipio el PDRVAFE tiene los siguientes resultados.

Gráfica No 21

Programa de Donación y Registro de Armas de Fuego y Explosivos Sinaloa 2017



Fuente: Elaboración de la Coordinación General con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Las demarcaciones municipales con mejores resultados en términos numéricos son: Mazatlán con 224, Culiacán con 187, Ahome con 99, Sinaloa con 81 y El Fuerte con 70.

Mientras los municipios en donde se obtuvieron menores donaciones: San Ignacio con 8, Escuinapa con 12, El Rosario con 17, Angostura con 18 y Mocorito con 22.

VII. TEMA DEL MES

1. FEMINICIDIO

La violencia contra las mujeres es considerada como la: “...ejercida sobre éstas por su sola condición de ser mujer y abarca una serie de formas y facetas que van desde acciones sutiles como el menosprecio y la discriminación hasta conductas más directas como agresiones físicas o psicológicas e, incluso, el asesinato.”³

Dicho maltrato como es señalado en la doctrina en algunas ocasiones puede derivar en el asesinato, lo cual es tipificado como delito de feminicidio. Los temas de agresión contra mujeres en México, han sido condenados incluso desde el ámbito internacional, tal y como se sustenta en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el caso *González y otras vs México*⁴, conocido como “Campo algodonero”.

La sentencia “González y otros” versa sobre la violencia por motivos de género ante los hechos acontecidos en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua en contra de 3 mujeres (2 de ellas menores de edad), quienes fueron desaparecidas y posteriormente sus cuerpos fueron localizados en un campo algodonero el 6 de noviembre de 2001, iniciando desde entonces la demanda del esclarecimiento del caso por familiares y organismos de defensa de derechos humanos⁵.

La sentencia de la CIDH decreta la grave violación a derechos humanos y la responsabilidad del Estado Mexicano ante la transgresión de diversos instrumentos internacionales, entre ellos las obligaciones señaladas en el artículo 7 de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Convención Bélem Do Pará”⁶.

³ Gutiérrez Contreras, Juan Carlos, *Violencia contra las mujeres en el Estado de México*, México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C., 2012, p. 16.

⁴ Cfr., Corte Interamericana de Derechos Humanos, *caso González y otras vs. México*, Costa Rica, CIDH, sentencia de 16 de noviembre de 2009.

⁵ La defensa en el caso *González y otras vs Estado Mexicano*, fue encabezada ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos por: La Asociación Nacional de Abogados Democráticos A. C., Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Red Ciudadana de No Violencia y Por la Dignidad Humana y el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A. C.

⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *caso González y otras vs. México*, Costa Rica, CIDH, sentencia de 16 de noviembre de 2009, p. 2.



La situación sobre la violencia de género en México ha sido considerada grave, de acuerdo a Linda Atach, Directora de Exposiciones Temporales del Museo Memoria y Tolerancia, en el marco de la inauguración de la exposición “Feminicidio en México, ¡Ya basta!”:

Hoy, México es un vertedero de dolor, indignación y ruptura, un escenario de impunidad donde las sentencias y recomendaciones internacionales, -como la de 2009, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por la muerte violenta de tres jóvenes en el Campo Algodonero, (Ciudad Juárez, Chihuahua)-, no han sido capaces de evitar que en México mueran siete mujeres cada día.⁷

En el contexto nacional uno de los casos considerados emblemáticos en relación al feminicidio es el de “Mariana Lima Buendía”, en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentenció⁸ que el caso fuera nuevamente investigado para pasar de un suicidio para realizar las indagatorias bajo el tipo penal de feminicidio, lo cual a la par a derivado en presuntas agresiones a la familia de la víctima, que han sido señaladas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio⁹.

En el mismo sentido, Patricia Olamendi expresa:

La violencia y la discriminación contra las mujeres constituyen una violación a los derechos humanos, ese es el enfoque con que tiene que investigarse y sancionarse cualquier acto que produce o puede producir daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo la amenaza de dichos actos, la coerción o privación arbitraria de la libertad, en la vida pública y privada.¹⁰

⁷ Museo Memoria y Tolerancia, “*Feminicidio en México, ¡Ya basta!*”, Exposición temporal, México, enero-julio 2017, en: <http://www.myt.org.mx/feminicidio-en-mexico.html>

⁸ Véase, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en Revisión 554/2013, México, SCJN, sentencia 25 de marzo de 2015.

⁹ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, *Comunicado / Nuevas agresiones contra Irinea Buendía, madre de víctima de feminicidio*, México, OCNF, sfp, en: <http://observatoriofeminiciomexico.org.mx/boletines-de-prensa/comunicado-nuevas-agresiones-contra-irinea-buendia/>

¹⁰ Olamendi, Patricia, *Feminicidio en México*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2016, p. 37.



El feminicidio es tipificado en el artículo 325 del Código Penal Federal¹¹, en el estado de Sinaloa dicho delito se encuentra en el artículo 134 Bis, que a la letra señala:

ARTÍCULO 134 Bis. Comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer.

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;*
- II. Cuando se haya realizado por violencia familiar;*
- III. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida;*
- IV. Existan datos de prueba que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;*
- V. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público;*
- VI. Cuando la víctima se haya encontrado en estado de indefensión, entendiéndose ésta como la situación de desprotección real o incapacidad que imposibilite su defensa; o*
- VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.*

A quien cometa feminicidio se le impondrán de veintidós a cincuenta años de prisión.

Si entre el activo y la víctima existió una relación de matrimonio, concubinato o hecho; de parentesco, laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, y se

¹¹ Código Penal Federal, artículo 325: Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo. II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia. III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima. IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza. V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima. VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida. VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



acredita cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones anteriores, se impondrán de treinta a cincuenta y cinco años de prisión.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

En el estado de Sinaloa de acuerdo a expertos en materia de agresiones a mujeres el tipo penal es adecuado y está a la vanguardia a nivel nacional; sin embargo, es en las actuaciones de investigación en donde los modelos deben observar un protocolo en el que cualquier homicidio en donde se relacione a una mujer se atienda con perspectiva de género, en tal sentido, las investigaciones se realicen bajo una metodología científica en donde primero se atienda como feminicidio.

En marzo de 2017 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para 5 municipios del estado de Sinaloa: Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato, lo cual fue calificado en sentido positivo después que durante la anterior administración estatal se negó a promover la alerta ante las autoridades de la Secretaría de Gobernación.

Cabe señalar, que hasta el momento de acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa se han emitido 700 órdenes de protección relacionadas con casos de violencia de género, sin embargo, hasta el momento se tiene un registro de 71 casos de feminicidio en la entidad, con ello se han incrementado en los últimos meses los señalamientos en contra de las instituciones responsables de atención al problema.



VIII. PROSPECTIVA

A pesar del decrecimiento en el rubro de homicidios dolosos, los temas de alto impacto se mantendrán como una demanda permanente de la sociedad, entre ellos uno de los preponderantes será el del periodista Javier Valdez Cárdenas, cuyo crimen cumplió 6 meses el 15 de octubre, el cual se trasladó en una solicitud para su atención ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través del mecanismo que en primera instancia marca mediante la Comisión Interamericana.

El caso Javier Valdez mantendrá la atención internacional y nacional el año próximo, de no existir avances sobre las demandas de familiares y organismos del gremio periodístico, dada su relevancia podría avanzar en el proceso ante Sistema Interamericano y llegar en el mediano plazo a las instancias de la Corte Interamericana como caso contencioso en contra del Estado Mexicano.

Derivado de la presentación del Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal en el estado de Sinaloa entregado (15/noviembre/2017) al Congreso del Estado, medios de comunicación y organismos de defensa de derechos humanos analizarán los resultados que se plasman en el área de seguridad pública, así como el presupuesto destinado para el rubro en el ejercicio 2018.

La demanda ciudadana de mayor seguridad se contextualiza con el Semáforo Policial presentado el 13 de noviembre ante el Ejecutivo Federal por la organización Causa en Común, donde se exponen algunas limitantes en las entidades, parámetro útil para mejorar las condiciones laborales, capacitación, seguridad social y otros esquemas relativos como: equipamiento, sueldos, seguros de vida y créditos hipotecarios.

El 16 de noviembre el Ejecutivo Federal promulgó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas¹². En cuanto a ello, debe considerarse la situación en Sinaloa, que, de acuerdo a una investigación de las 10 ciudades con mayor número de personas desaparecidas, tres son ciudades del estado, en dicho contexto la entidad tendrá una mayor exposición nacional.

¹² Chávez, Víctor, *Aprueban Ley Sobre Desaparición Forzada*, México, El Financiero, 12 de octubre de 2017, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aprueban-ley-sobre-desaparicion-forzada.html>

IX. CONSIDERACIONES

- El delito de homicidio doloso mantiene números a la baja por quinto mes consecutivo, pero derivado de acontecimientos de alto impacto en los que se han visto afectadas niñas, adolescentes y mujeres, el tema del feminicidio se ha mantenido en la discusión pública y de organismos de defensa de derechos humanos y relacionados con la equidad de género.
- Si bien la tendencia en el homicidio doloso va a la baja, la presencia de crímenes en la zona del Desarrollo Urbano Tres Ríos en la ciudad de Culiacán, incide en una percepción negativa entre la sociedad y medios de comunicación, sobre todo cuando el uso de armas de fuego propicia un clima de sensación de impunidad ante los altos niveles de inseguridad y armamentismo, lo cual ha sido advertido por la Coordinación General del CESP.
- A la situación debe agregarse temas que mantienen al estado de Sinaloa dentro de la óptica de organismos nacionales e internacionales como: la situación en las corporaciones policiacas, en donde la entidad se encuentra entre una de las peor calificadas.
- Los reportes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre desapariciones forzadas y los desplazamientos involuntarios de personas, ambos considerados como de las peores violaciones a derechos humanos, señalando a algunas ciudades de Sinaloa como de las más inseguras y con mayores índices negativos en ambos rubros.
- De los 180 elementos totales que componen al Semáforo Delictivo Sinaloa, representado por 10 delitos en los 18 municipios, en octubre se ubican en color rojo a 45, en amarillo a 12 y en color verde a 123, representando el 25 %, 6.66 % y 68.33 %, cada uno.
- El panorama del Semáforo del mes de octubre incrementa de 4 a 7 los delitos en color rojo: homicidio, secuestro, feminicidio, robo a vehículo, violencia familiar, lesiones y violación; en amarillo únicamente el robo a casa y en verde: extorsión y robo a negocio.



X. REFERENCIAS

BIBLIOGRÁFICAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, Estadística de delitos del fuero común, México, octubre de 2017.

GUTIÉRREZ CONTRERAS, Juan Carlos, Violencia contra las mujeres en el Estado de México, México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A. C., 2012.

OLAMENDI, Patricia, Femicidio en México, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2016.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Brasil, ONU, 12 al 19 de abril de 2010.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, estadística del Programa de Donación y Registro de Armas de Fuego y Explosivos, México, noviembre de 2017.

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, caso González y otras vs. México, Costa Rica, CIDH, sentencia de 16 de noviembre de 2009.

JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN NACIONAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Amparo en Revisión 554/2013, México, SCJN, sentencia 25 de marzo de 2015.

CÁMARA DE DIPUTADOS, Código Penal Federal.

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, Código Penal del Estado de Sinaloa.

HEMEROGRÁFICA

EL PAÍS, “El feminicidio de una niña de 5 años conmociona México”, Internacional, Violencia en México, España, Diario El País, 30 de octubre de 2017, en: https://elpais.com/internacional/2017/10/29/mexico/1509308604_303844.html



INTERNET

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, Cuéntame, México, INEGI, Censo 2015, en:

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Sin/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=25>

MUSEO MEMORIA Y TOLERANCIA, “Feminicidio en México, ¡Ya basta!”, Exposición temporal, México, enero-

julio 2017, en: <http://www.myt.org.mx/feminicidio-en-mexico.html>

OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, Comunicado / Nuevas agresiones contra Irinea

Buendía, madre de víctima de feminicidio, México, OCNF, sfp, en:

<http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/boletines-de-prensa/comunicado-nuevas-agresiones-contrairinea-buendia/>

CHÁVEZ, Víctor, Aprueban Ley Sobre Desaparición Forzada, México, El Financiero, 12 de octubre de 2017, en:

<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/aprueban-ley-sobre-desaparicion-forzada.html>



CONTACTO Y REDES SOCIALES

**Coordinación General del Consejo Estatal
de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa**

Área de Investigación y Análisis
Boulevard Francisco I. Madero # 39
Edificio Eldorado, Local 7, Col. Centro
Culiacán, Sinaloa C.P. 80000

Teléfono:

(667) 712-73-72

Correo electrónico:

contacto@coordinaciongeneralcesp.org.mx
investigacion@coordinaciongeneralcesp.org.mx

Facebook:

Coordinación General CESP

Twitter:

@CGCesp

YouTube:

Coordinación General CESP

COORDINADORES DEL PROYECTO:

Jorge Guzmán Morales

Miriam Bueno Zepeda

Noviembre de 2017

D.R. Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.